



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0039044/2012

Córdoba 30 JUL 2012

VISTO:

Que el Jefe de Oficialía informa que la Sra. Nora Mercedes Magallanes, Legajo 19490, ha realizado entre el 2 y el 30 de julio del corriente año tareas consistentes en el control de los certificados de materias rendidas con las actas de exámenes respectivas, cumpliendo un total de 4½ horas, fuera de su horario habitual de trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1153/07 se autoriza la Sra. Ana María Bonzani, Legajo 25249, a realizar tareas en el Área Enseñanza en concepto de horas extras;

Que la Sra. Ana María Bonzani no está realizando temporalmente dicha tarea debido a razones de salud;

La necesidad del Área Enseñanza de que se realicen tareas de auditoría de la actuación académica de alumnos y que éstas exigen hacerlo fuera del horario del personal del sector Oficialía

Que dicha actividad fue realizada por la Sra. Nora Mercedes Magallanes.

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

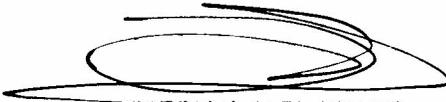
Art. 1º: Disponer el pago a la Señora Nora Mercedes Magallanes, Legajo 19490, de 4 ½ horas extras realizadas en el Área Enseñanza entre los días 2 y 30 de julio del 2012, por el monto Bruto de 766,49 \$ (son pesos setecientos sesenta y seis con 49/100)

Art. 2º: Imputar la presente erogación al Fondo Universitario de ésta dependencia.

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución N° **1050**




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA